FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL: UD 8 – LA NÓMINA

EJERCICIO 1: Calcula las bases de cotización (Contingencias Comunes y Contingencias Profesionales) de un trabajador que desempeña el puesto de auxiliar administrativo (trabajador mensual) y recibe las siguientes retribuciones: (1,5 puntos) Soluciones en azul.

• Salario base: 965,00 €.

• Plus de actividad: 120,00 €.

• Horas extraordinarias: 150 €.

- Horas extraordinarias de fuerza mayor: 200 €.
- Retención IRPF el 10%.
- Por último, hay que tener en cuenta que el trabajador percibe anualmente dos pagas extraordinarias cada una de un importe igual al salario base.

Como se trata de un 'auxiliar administrativo' su grupo de cotización es el 7, por lo tanto: BCCC(mín.) = 1260€

-BCCC: Devengos (salario base + complementos cotizables) + prorrateo pagas extra

-BCCC: 965€ + 120€ + (965€ * 2) /12= 1245,83€

Puesto que su BCCC es menor que la mínima, su base pasa a ser la mínima → BCCC = 1260,00€

-BCHE(ord.): 150€

-BCHE(FM): 200€

-BCCP: BCCC + BCHE = 1245,83€ + 150€ + 200€ = 1.595,83€ Puesto BCCP entre mínimo y máximo (1260,00€ y 4720,50€) → BCCP = 1595,83€

-BIRPF: Devengos – complementos no tributables → BIRPF = 965€ + 120€ = 1085€

EJERCICIO 2: Realiza la nómina del mes de enero de un ingeniero (trabajador mensual),con contrato indefinido y con jornada completa, que ha recibido las siguientes retribuciones: (3,5 puntos).

- Salario base: 1.100 €.
- Antigüedad: 80 €.
- Prendas de trabajo: 70 €.
- Otras horas extraordinarias: 60 €.
- Gastos de locomoción: ha realizado 400 km, que le han compensado a 0,19 €/km.
- Percibe anualmente dos pagas extraordinarias, en cómputo anual, siendo cada una de un importe igual a la suma del sueldo base más la antigüedad.
- Retención a cuenta del IRPF: 9 %.
- AT y EP: 1,5%.

Como se trata de un 'ingeniero' su grupo de cotización es el 1, por lo tanto: BCCC(mín.) = 1759,50€

- -Devengos: 1100€ + 80€ + 70€ + 60€ + 400km * 0,19€/km = 1386€
- -BCCC: Devengos (salario base + complementos cotizables) + prorrateo pagas extra
- -BCCC: 1100€ + 80€ + 70€ + ((1100€ + 80€) * 2) /12= 1446,67€

Puesto que su BCCC es menor que la mínima, su base pasa a ser la mínima → BCCC = 1759,50€

- -BCHE(ord.): 60€
- -BCCP: BCCC + BCHE = 1446,67€ + 60€ = 1.506,67€ Puesto BCCP entre mínimo y máximo (1260,00€ y 4720,50€) → BCCP = 1506,67€
- -BIRPF: Devengos complementos no tributables → BIRPF = 1386€ 60€ (400km * 0,19€/km) = 1250€

Empresa:	Trabajador:
Domicilio:	NIF: *
Localidad:	NAF:
CIF:	Grupo Profesional <u>Ingenieros y graduados</u>
CCC a la SS:	Grupo Cotiz.: Grupo 1
Periodo de Liquidación: del 1 de enero al 31	de <u>enero</u> de <u>2024</u> Total días: <u>30</u>
I <u>DEVENGOS</u>	IMPORTE <u>TOTALES</u>
1 Percepciones Salariales (Sujetas a cotización) Salario Base.	<u>1100 €</u>
Complementos Salariales: Antigüedad	80€
Horas Extras Fuerza Mayor Horas Extras Resto.	<u>60€</u>
Horas Complementarias (contratos a tiempo parcial)	
Gratificaciones extraordinarias	
, i	
2 Percepciones no salariales (Excluidas de cotizacion Indemnizaciones o suplidos:	on)
Prendas de trabajo (sí cotiza)	
Gastos de locomoción	
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social	
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despido	
Otras percepciones salariales:	
A TOTAL DEVENGAL	 DO1386,00€
II. DEDUCCIONES	
1. Aportaciones del trabajador a las cotizaciones a la S.S. Y concep	tos de recaudación
conjunta: Contingencias Comunes(4.7 + 0.12) 4.82	
Desempleo	
Formación Profesional	<u>1,5 €</u>
Horas Extras Fuerza Mayor <u>2.00</u> %	
Horas Extras Resto4.70 % TOTAL APORTACIONES4.70	2,82 €
2. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 9 %	
3. Anticipos	
Valor de los productos recibidos en especie. Otras deducciones	
B TOTAL A DEDUCIR	224,88 €
Firma y sello LIQUIDO TOTAL A PERO	CIBIR (A-B) <u>1161,12 €</u>
de la Empresa Madrid, a31 de	enero del 2024_
	RECIBI
DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZA. A LA S.S. Y CONCEPTOS DE RECAUDACION CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETEHCIOH DEL LR.P.F.:	
1. Base de Cotización por Contingencias Comunes:	BASE TIPO APORTACION
Remuneración mensual sujeta a cotización	
Prorrata pagas extras	
	377,67 € BCCC 1759,50 € 24.18 425,44
	resa) 1.50 <u>0,00</u>
2. Base de Cotización Desempleo Formación Profesional	5.50 0,00 0,00 0.60 9,04
Fondo Garantía Social	BCCF 1500, 67€ 0.00 9,04 0.20 _3,01
3. Base de Cotización Horas Extras Fuerza Mayor	0,00 12.00 0,00
4. Base de Cotización Horas Extras Resto	<u>60,00 €</u> 23.60 <u>14,16</u>
5. Base sujeta a retención del I.R.P.F	